

Una nueva Ordenanza Municipal aprobada por el Ayuntamiento de Adra permitirá a partir de ahora reducir el tiempo de espera para la obtención de la apertura de establecimientos en el municipio. A través de este documento, se pretende agilizar al máximo toda la burocracia existente hasta el momento y que retrasaba, en gran manera, la apertura y el inicio de la actividad económica en cuestión.

El concejal de Urbanismo de Ayuntamiento de Adra, César Arróniz asegura que “lo que hemos pretendido con esta nueva norma municipal, es facilitar y facultar la implantación de actividades económicas en nuestro municipio con el objetivo de reforzar el tejido económico del municipio”. El gobierno local abderitano conseguirá, de esta manera, impulsar y dinamizar el sector de los servicios que, como ha remarcado el edil, “en la práctica tiene numerosas barreras”.

Según César Arróniz, “con esta iniciativa, elaborada en base a la normativa europea, se persigue eliminar los procedimientos y los trámites que no sean necesarios o sustituirlos por alternativas que resulten menos gravosas para los prestadores”.

La Ordenanza Municipal regulará la apertura de los comercios de venta al por menor, de forma que éstos ya no necesitarán de una licencia de apertura previa para su puesta en funcionamiento, sino que será suficiente con una simple declaración responsable de su titular.

La ordenanza también incluirá la puesta en marcha de un plan de inspección técnica que permitirá realizar un seguimiento por actividades y zonas que garantice el cumplimiento de la normativa.

A juicio del concejal de Urbanismo, “en definitiva, se trata de una medida municipal que viene a facilitar a los abderitanos el desarrollo e implantación de nuevas actividades económicas en el municipio con el objetivo de contribuir a dinamizar y mejorar el sector empresarial”.